



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060345/2010, por el cual el Departamento AERONÁUTICA solicita la designación interina del estudiante Sr. Javier Antonio GARCÍA POLETTTO, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Diego LLORENS revistó hasta el 31/03/2011 en el cargo objeto de selección interna, dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con el financiamiento para el llamado;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 03, en la que se propone la designación del estudiante Sr. Javier Antonio GARCÍA POLETTTO;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 10;

El Currículum Vitae de estudiante Sr. Javier Antonio GARCÍA POLETTTO a fs 05 a 08;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 11;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al estudiante Sr. Javier Antonio GARCÍA POLETTTO (Leg. 44346 – DNI: 24.207.661 – FN: 30-SEP-75) en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en AERONÁUTICA GENERAL, del Departamento AERONÁUTICA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo vacante en el que revistó el Sr. Diego LLORENS.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el alumno ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ef 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Javier Antonio GARCÍA POLETO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Aeronáutica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 484- H.C.D.- 2011.

